

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCION

Municipalidad de Kantagüe



Fecha : 23 de diciembre de 2010

Informe N° : 47/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCION

U.A.I. N° 574/10

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

RANCAGUA 31.0010.0000000

El Contralor Regional que suscribe, cumple con remitir a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 47 de 2010 debidamente aprobado, sobre auditoria practicada a la aplicacion del Programa de Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe efectuada en ese municipio

Saluda atentamente a Ud.,

[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CALLE SUTILLA 1000
RANCAGUA, 2010

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
RANCAGUA
SECRETARÍA
CALLE SUTILLA 1000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

U.A.I. N° 574/10

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

RANCAGUA 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Adjunto, sirvase encontrar copia del Informe Final N° 47 de 2010 de esta Contraloría Regional con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.

MARCO O'ZADVENNY
CONTRALORIA REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO
DE LA MUNICIPALIDAD DE
RANCAGUA

300 líneas
47-105410



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PNAC 13294/10

INFORME FINAL N° 47, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REGISTRO DE EMERGENCIA EN ZONAS DE CATÁSTROFE EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

RANCAGUA 23 de diciembre de 2010

En cumplimiento del programa anual de fiscalización de esta Contraloría General, para el año 2010 se efectuó una auditoría a los gastos realizados por la Municipalidad de Rancagua, en el marco de la Aplicación del Programa de Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe para lo cual personal de esta Contraloría Regional se constituyó en dependencias del citado municipio.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad examinar el uso de los recursos asignados al Programa en estudio administrados por la Municipalidad antes mencionada, verificando el cumplimiento del convenio suscrito con el MIDEPLAN, así como también la correcta aplicación de la normativa vigente sobre la materia.

Metodología

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General lo que comprendió entrevistas, indagaciones, visitas a terreno, verificación de los registros contables, análisis de los documentos de respaldo y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

AL SEÑOR
MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DEL
LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS
P R E S E N T E

MBS
AT 103-10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

Universo y muestra

COMUNA	ASIGNACION ENCUESTAS FAMILIARES UNICAS DE EMERGENCIA (EFU)			
	Recibido (\$)	Ejecutado (\$)	Por Ejecutar (\$)	Revisado (\$)
Rancagua	6.200.000	6.200.000	0	6.200.000

Antecedentes Generales

El Ministerio de Planificación, para cumplir con los objetivos de la Aplicación del Programa de Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe transfirió fondos a la Municipalidad de Rancagua a través de la SERPLAC de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins para la ejecución de los proyectos ya señalados, financiados con recursos del rubro 24.341 "Ficha Protección Social" del presupuesto asignado al Sistema en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones posteriores, para lo cual se suscribió el respectivos convenios entre ambas entidades.

Cabe indicar que mediante oficio Confidencial N°1901, de 25 de junio de 2010 se dio traslado del Preinforme de observaciones al municipio, el que fue atendido a través del oficio N° 3088, de 15 de julio del presente año.

Los aspectos más relevantes del trabajo realizado, incluyendo los comentarios y medidas informadas por la Administración en el documento indicado, se exponen a continuación.

I. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

En el trabajo realizado no surgieron debilidades de control interno que observar.

II. EXAMEN DE CUENTAS O EJECUCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REGISTRO DE EMERGENCIA EN ZONAS DE CATÁSTROFE.

1. Rendiciones de cuentas

a) A la fecha de la visita la Municipalidad aún no había rendido cuentas del uso de los fondos entregados por el MIDEPLAN para el desarrollo del programa, incumpliendo las instrucciones impartidas en el numeral 5.2, de la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, que fijó normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

b) Entre los \$ 6.200.000, informados como ejecutados, se incluyen fondos comprometidos, a la data de la revisión, por concepto de gastos de traslado por \$1.000.000, compra de computadores por \$1.281.730, adquisición de sistema operativo por \$799.585 y materiales de oficina por \$35.993, debiendo tenerse en consideración que el plazo de ejecución del programa se amplió hasta el 25 de mayo de 2010.

Al respecto, la autoridad alcaldicia señala en su respuesta que los informes sobre rendición de cuentas se encuentran debidamente ingresados al Sistema de Gestión de Convenios, los que fueron aprobados en su totalidad por la SERPLAC de la VI Región, por lo que procede dar por superadas ambas observaciones.

2 Sobre aplicación del programa

De la revisión de realizada no surgieron observaciones sobre la materia.

III. RESULTADOS DEL PROGRAMA

El convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SERPLAC y la Municipalidad se cumplió cabalmente, ya que esta última se había comprometido a completar 5.200 fichas en el plazo establecido, llegando finalmente a la cantidad de 5.594 encuestas.

IV. CONCLUSIÓN

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que la Municipalidad de Rancagua dio cumplimiento a la realización de las encuestas comprometidas en el convenio.

Saluda atentamente a Ud



www.contraloria.cl